



# Desempeño del mercado de valores

La **Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV)** tiene como principal **objetivo** la **protección al inversionista**, para ello la entidad trabaja en el **mejoramiento** continuo de su **regulación**, así como también en la **actualización** de sus **procesos** tecnológicos los cuales buscan modernizar y dotar de mayor eficiencia el sector bursátil. Como ente regulador y supervisor del mercado, la SMV mantiene el continuo **intercambio** de información con **homólogos** internacionales a fin de fortalecer el sector y reafirmar a Panamá como un país cooperador.

*Por: Julio Javier Justiniani*  
*Superintendente*  
*2020-2024*



# Emisores

## Comportamiento del mercado

---

El principal **objetivo** del mercado de valores es el de ayudar a la **canalización de capitales a mediano y largo plazo**, contribuyendo de esta forma al desarrollo económico de país.

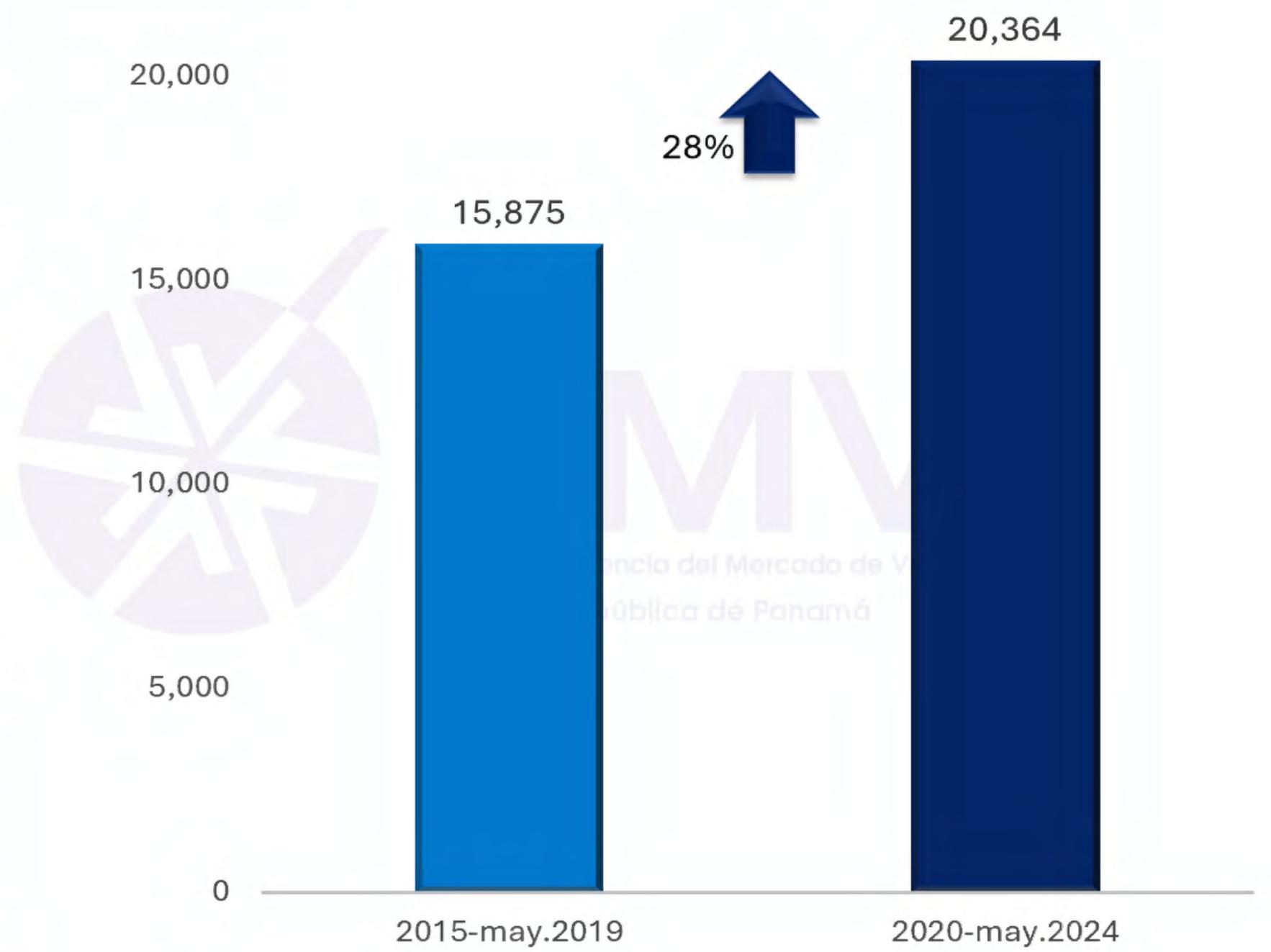
Las **ventajas** competitivas de nuestra **región**, son atractivas para aquellas empresas que buscan **invertir** y **ampliar** sus operaciones, así como también utilizarlas como **plataformas** que les permitan expandir sus **operaciones** hacía otras regiones.



Fotos cortesía de la Autoridad de Turismo de Panamá y Panamá por Naturaleza (@p.panama y @panamapornaturaleza)



## Emisiones Registradas Comparativo 53 meses En millones de dólares



Autoridad del Mercado de Valores  
República de Panamá

# Suplementos Autorizados

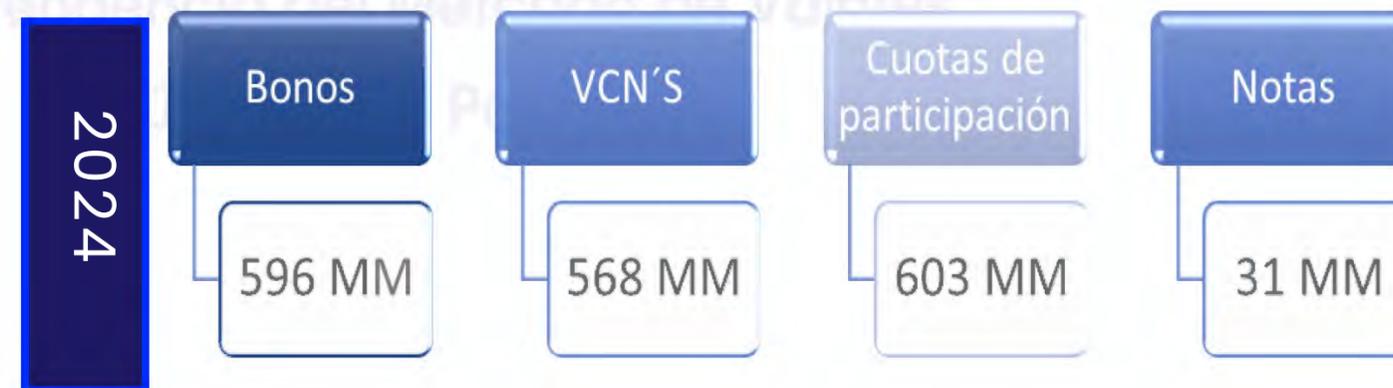
Suplementos Autorizados Anualmente En millones de dólares



Suplementos Autorizados En millones de dólares



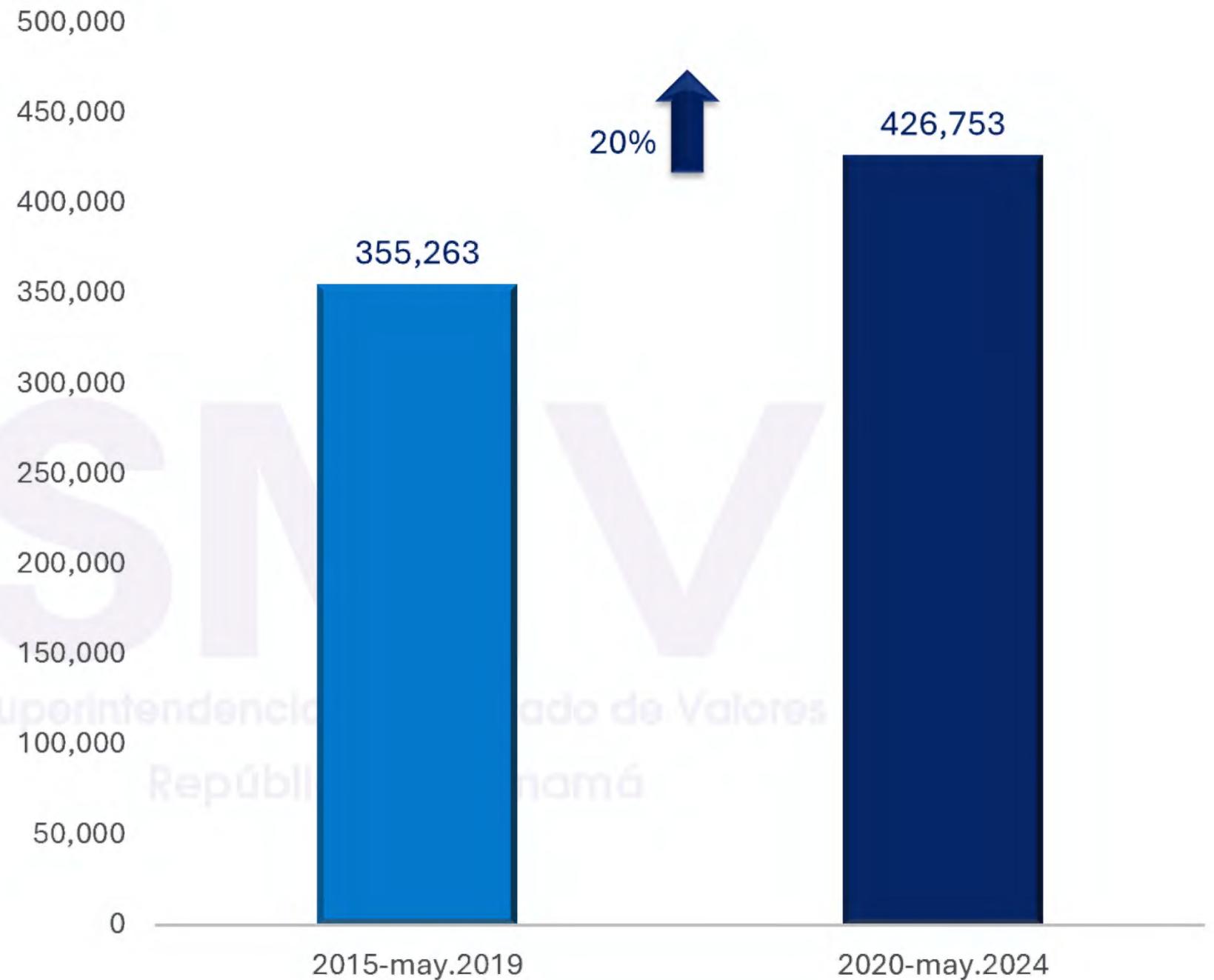
Suplementos Autorizados En millones de dólares





# Casas de Valores

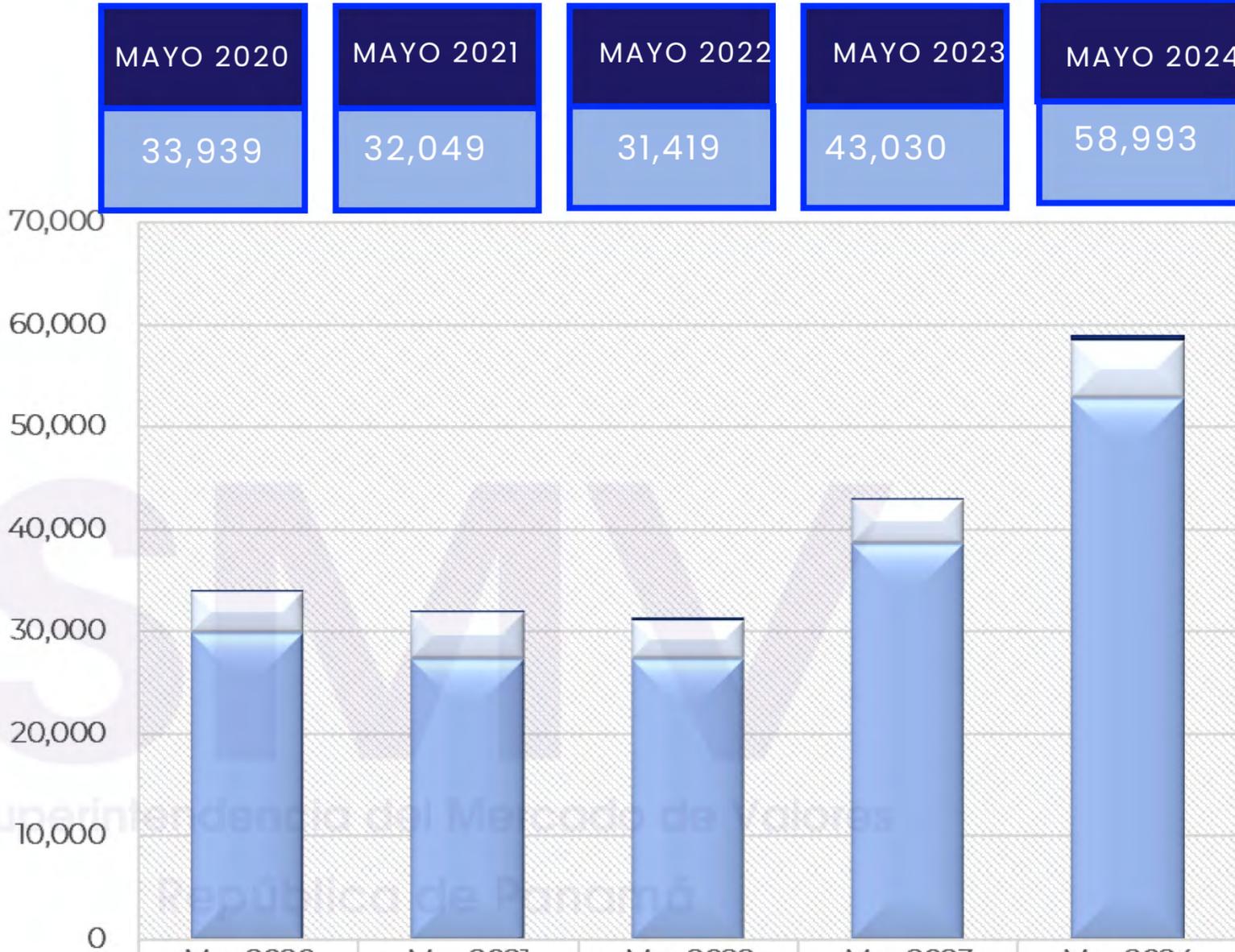
## Montos Transados Comparativo 53 meses En millones de dólares





# Casas de Valores

## Montos Transados según Mercado En millones de dólares

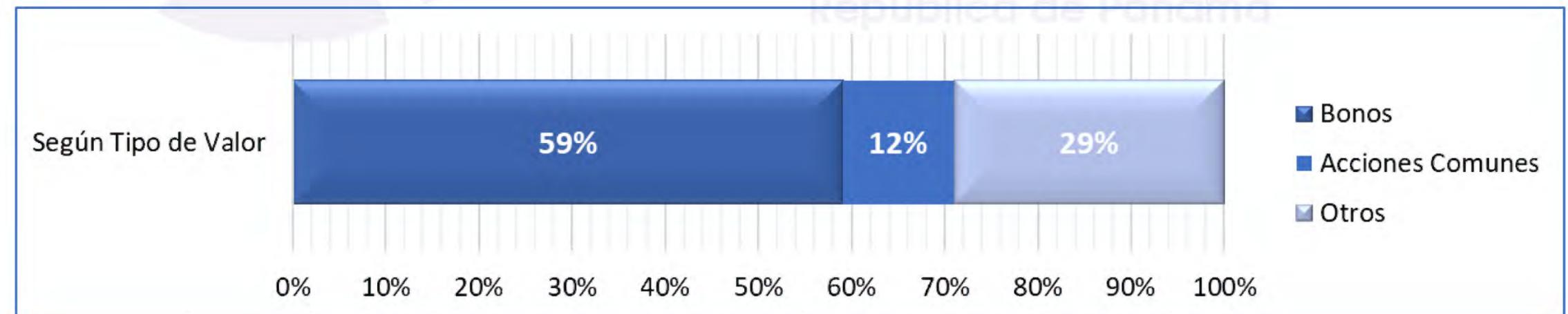
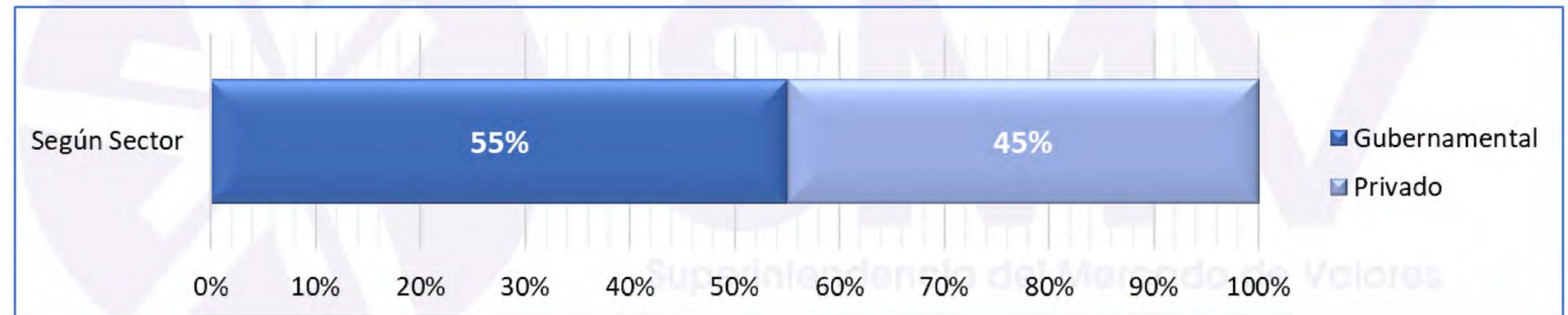
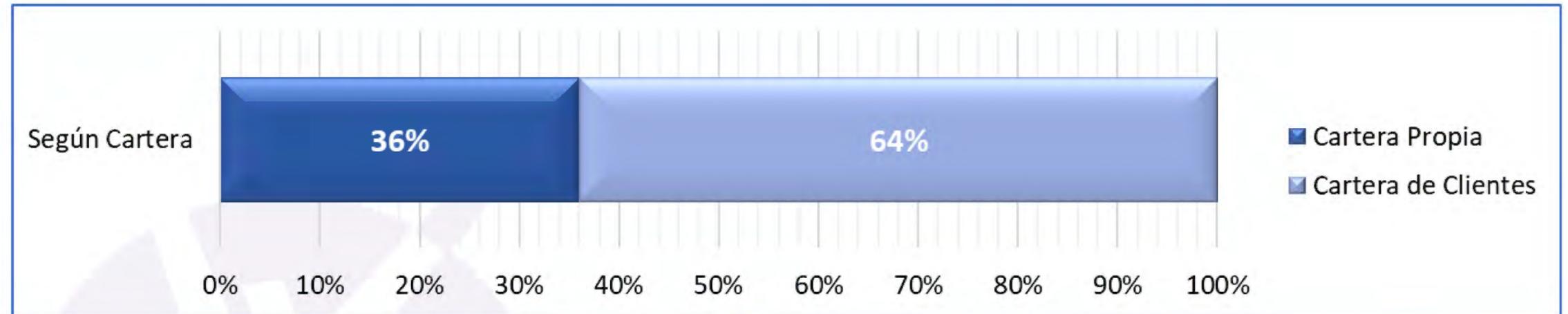


	May.2020	May.2021	May.2022	May.2023	May.2024
■ Fuera de Bolsa	3	106	285	171	503
■ Bolsa Autorizada	4,088	4,621	3,815	4,289	5,588
■ Mercados Internacionales	29,848	27,322	27,319	38,570	52,902

# Casas de Valores

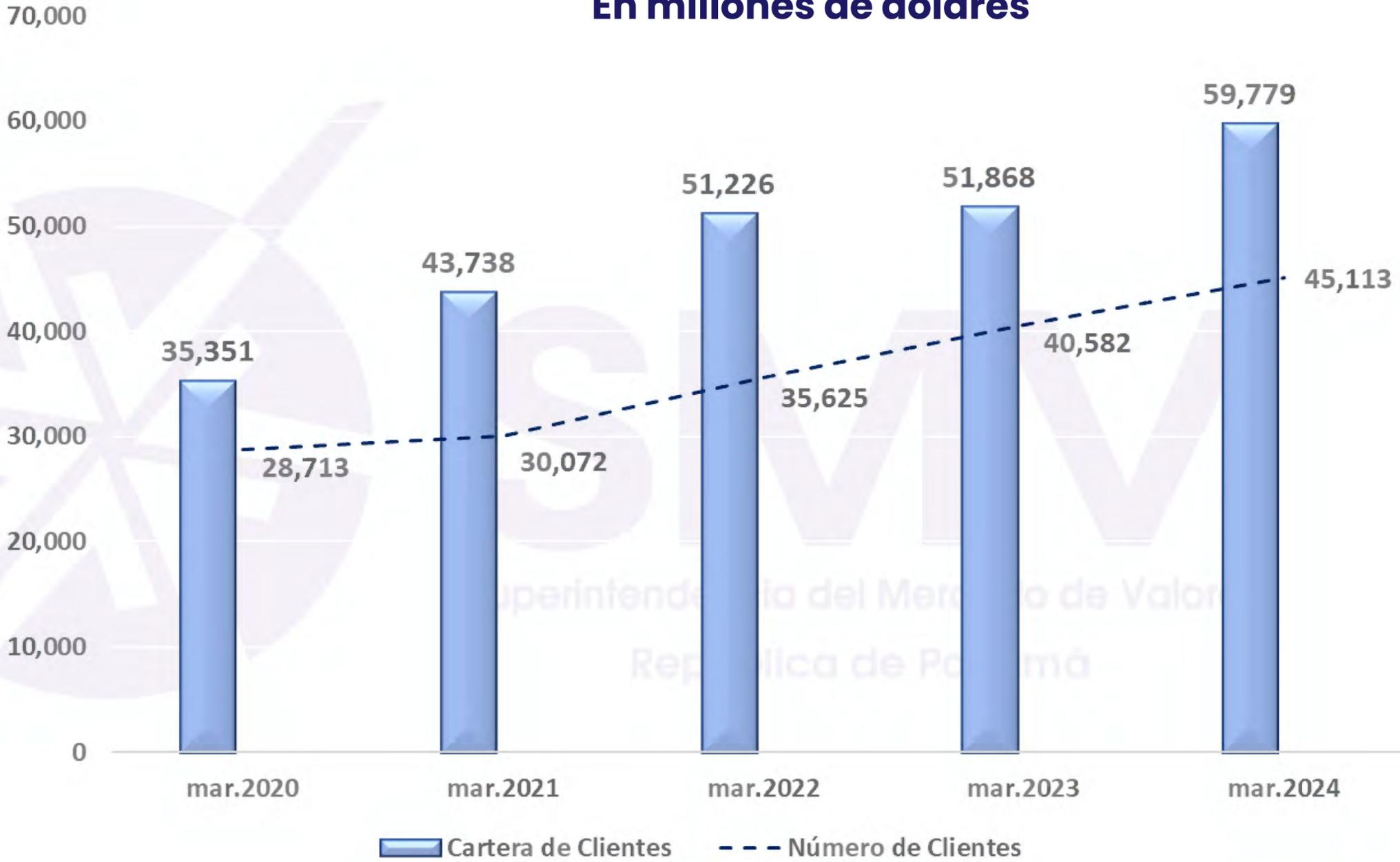
Montos Transados  
en millones de dólares

 **58,993 MM**





## Cartera Administrada En millones de dólares



# Casas de Valores



Mar. 2019 US35,567  
Mar. 2024 US59,779  
68% ↑



# Asesores de Inversión



## Distribución de Cartera - Mayo 2024

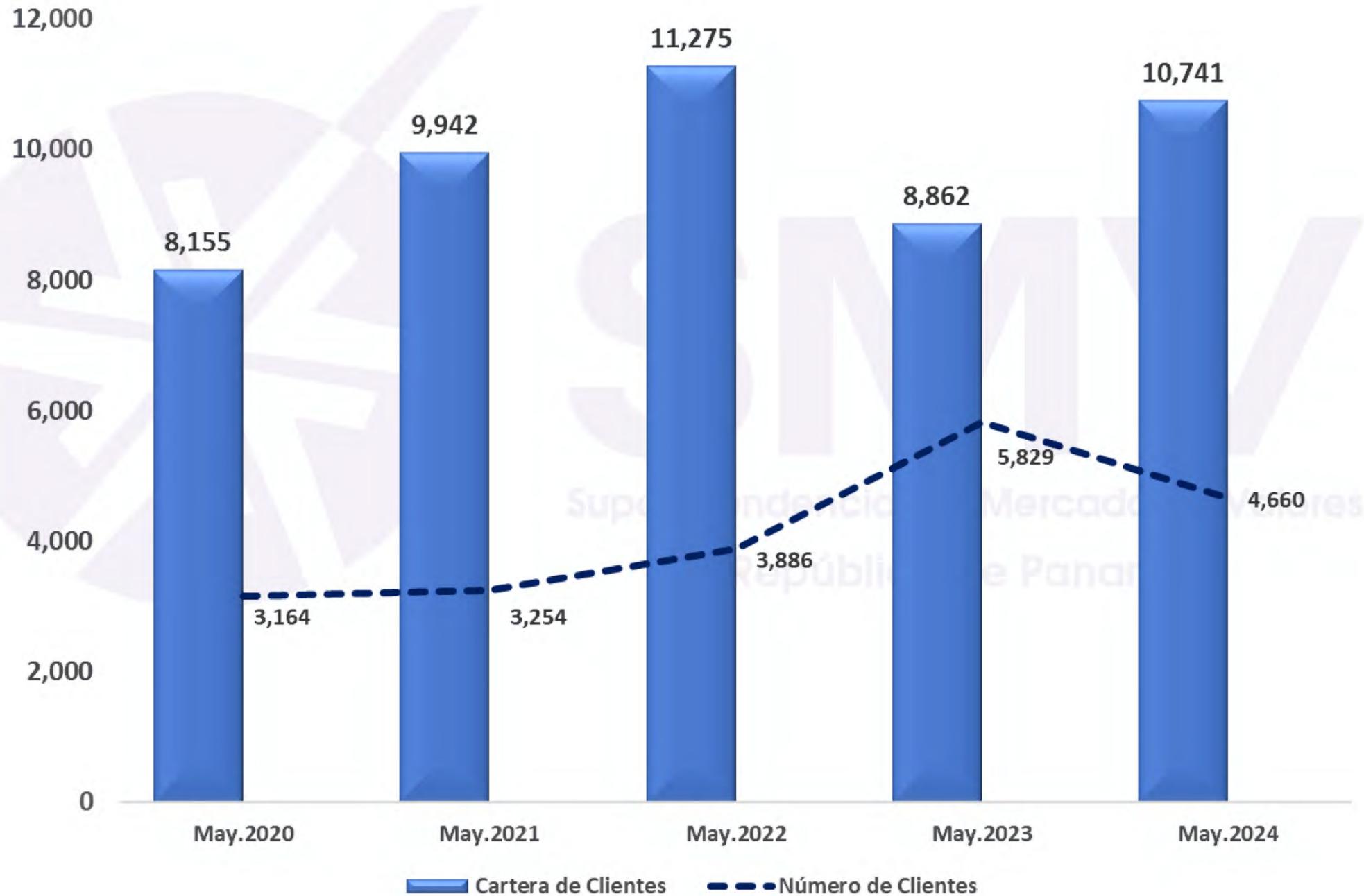
Clientes Jurídicos - 7,497MM

Clientes Naturales - 3,244MM



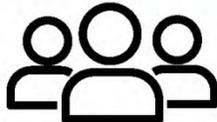
May. 2019 US\$8,632  
May. 2024 US\$10,741  
24% ↑

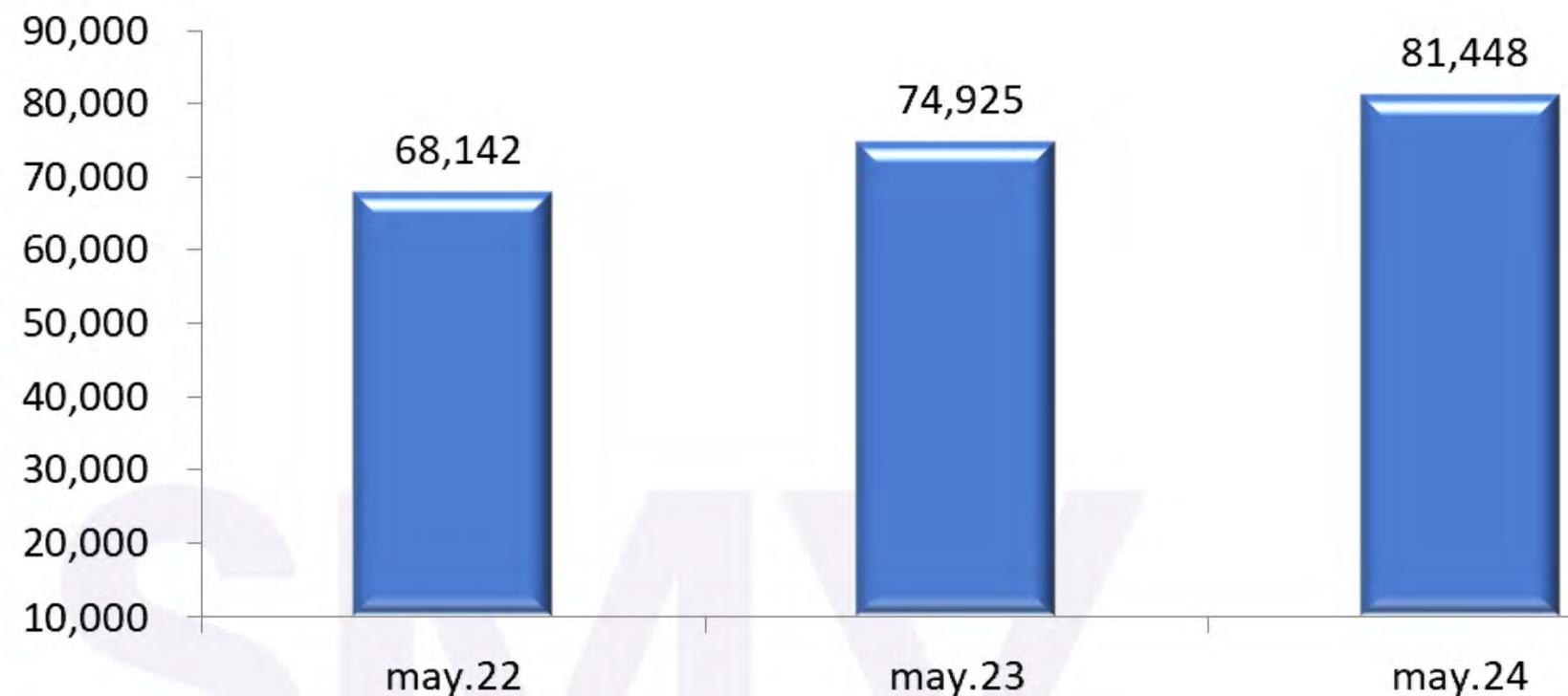
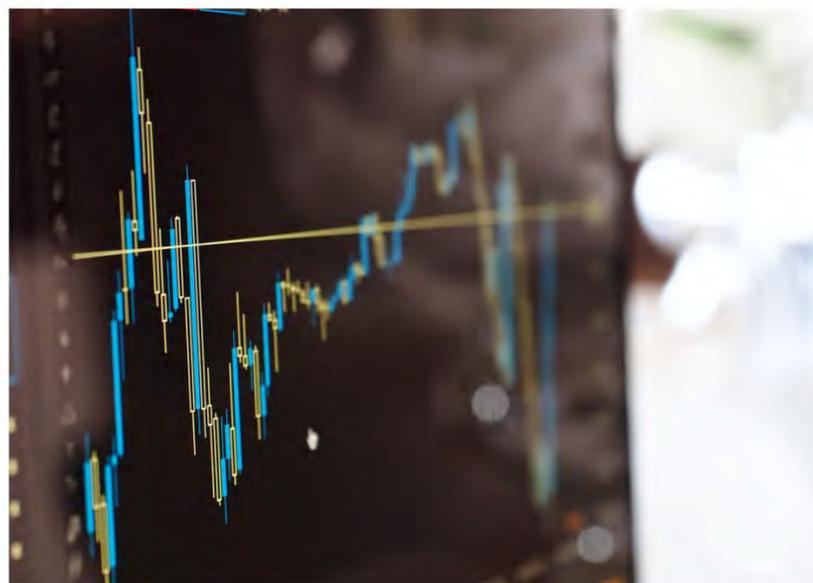
## Cartera Administrada En millones de dólares



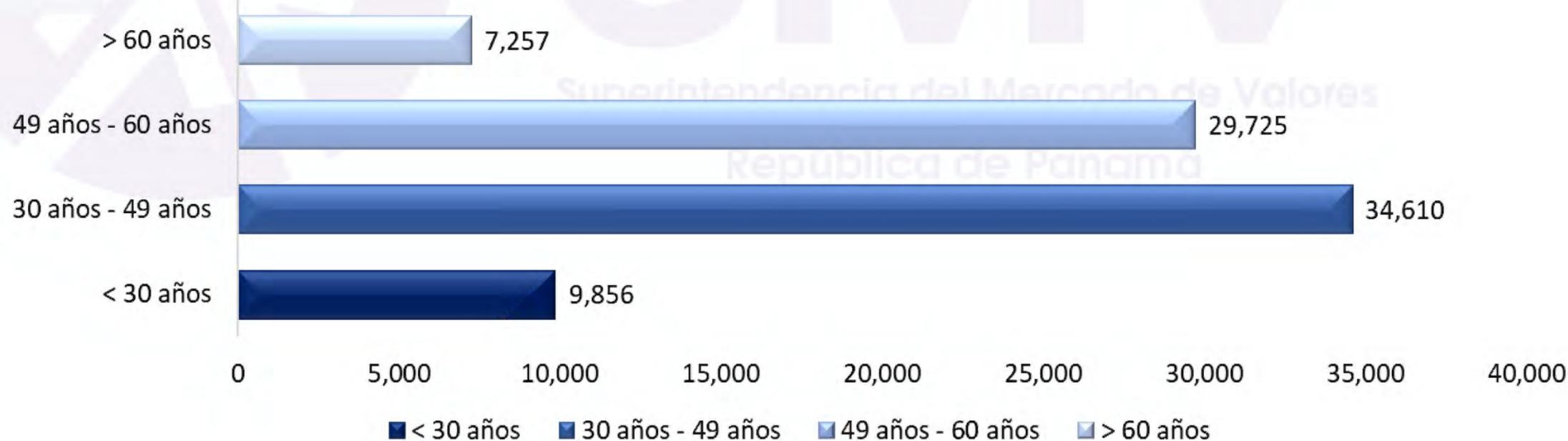
# Fondos de Pensiones

Número de Afiliados

 Afiliados 81,448



Rango de Afiliados

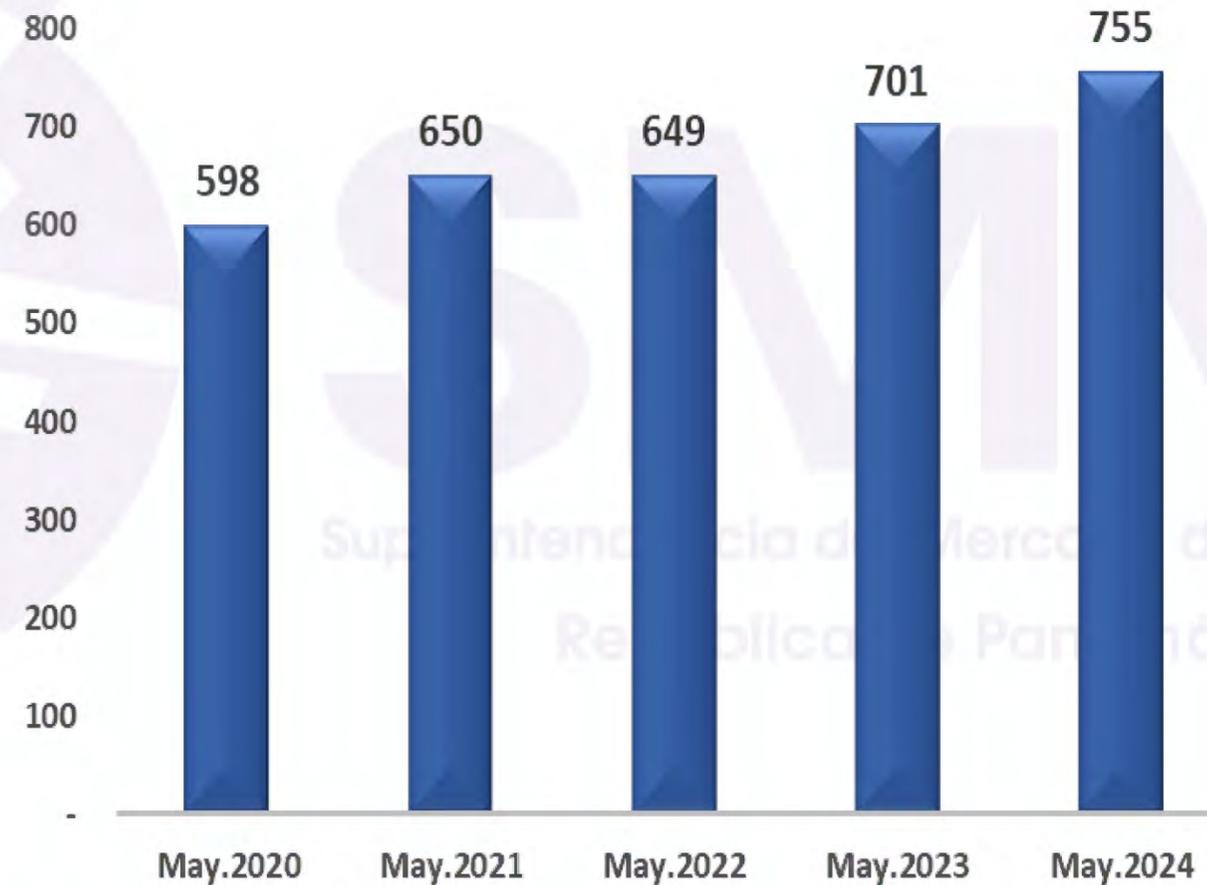


# Fondos de Pensiones

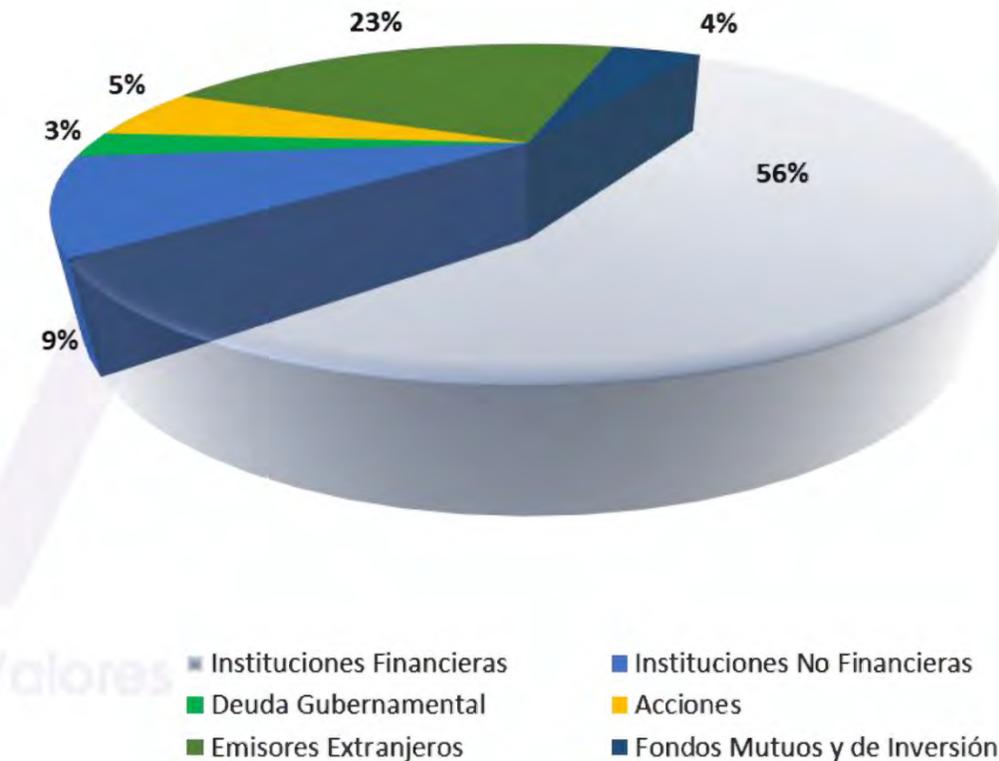


May. 2019 US576  
 May. 2024 US755  
 31% ↑

Fondos Administrados  
 En millones de dólares



Composición de los  
 Fondos Administrados



RENTABILIDAD DE FONDOS BÁSICOS

6.08%



# Sociedades de Inversión



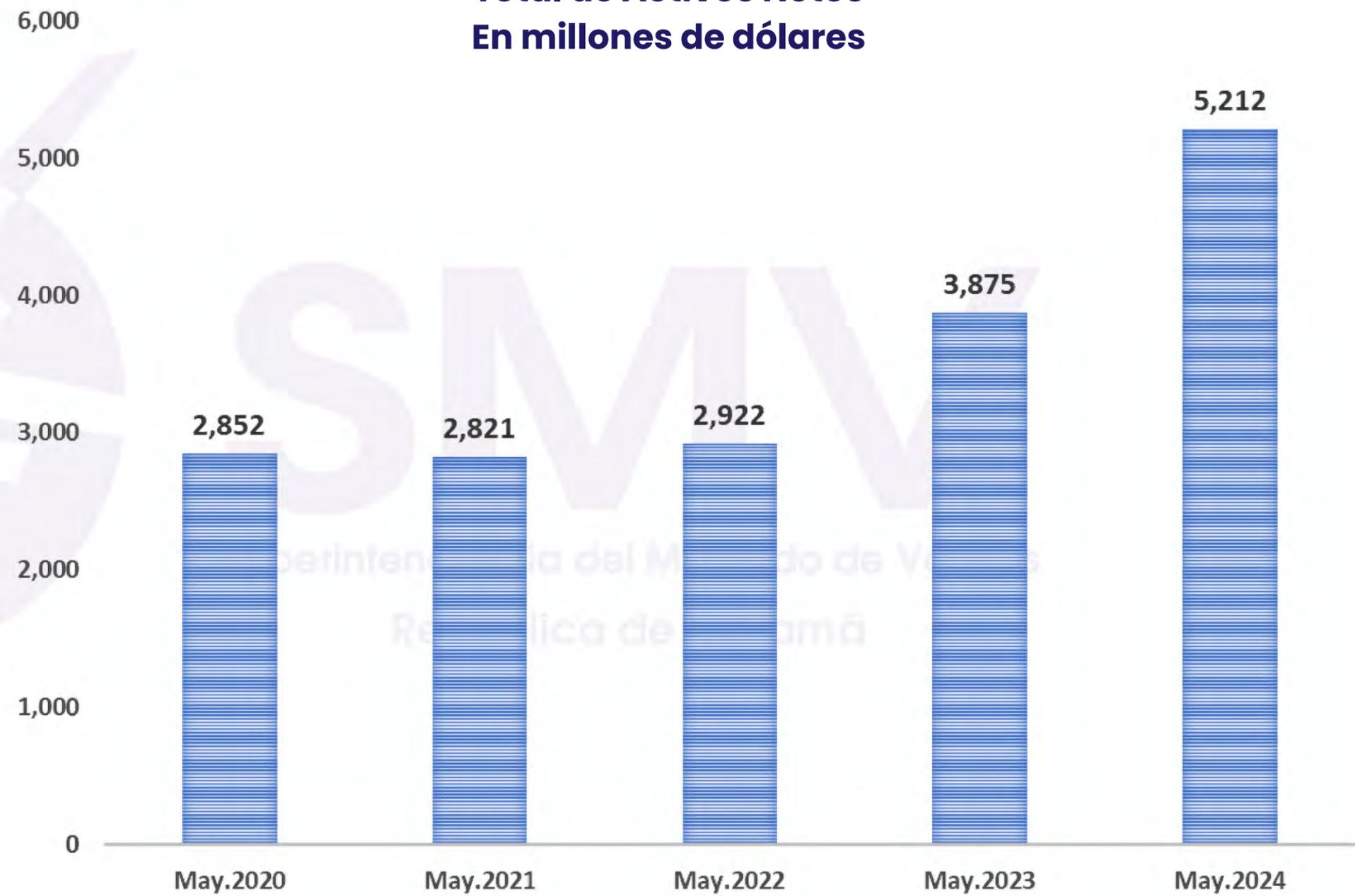
May. 2019 US\$2,089

May. 2024 US\$5,212

149% 



Total de Activos Netos  
En millones de dólares



# Regulación

La Superintendencia del Mercado de Valores se rige a través del **Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999** modificado por la Ley 67 del 1 de septiembre de 2011, la cual permite la adopción y la legislación a través de Acuerdos.

La dinámica económica, que hoy nos caracteriza, nos **exige** que cada día afrontemos los **retos** y **oportunidades** de manera consolidada, como también establecer **normas** y **legislaciones** homogéneas que conlleven hacer de nuestra región una plaza **competitiva** y **pujante** para el crecimiento de nuestras economías.



# Acuerdos

Marco Regulatorio

ACUERDO EN  
NÚMERO

70

60

50

40

30

20

10

0

64%

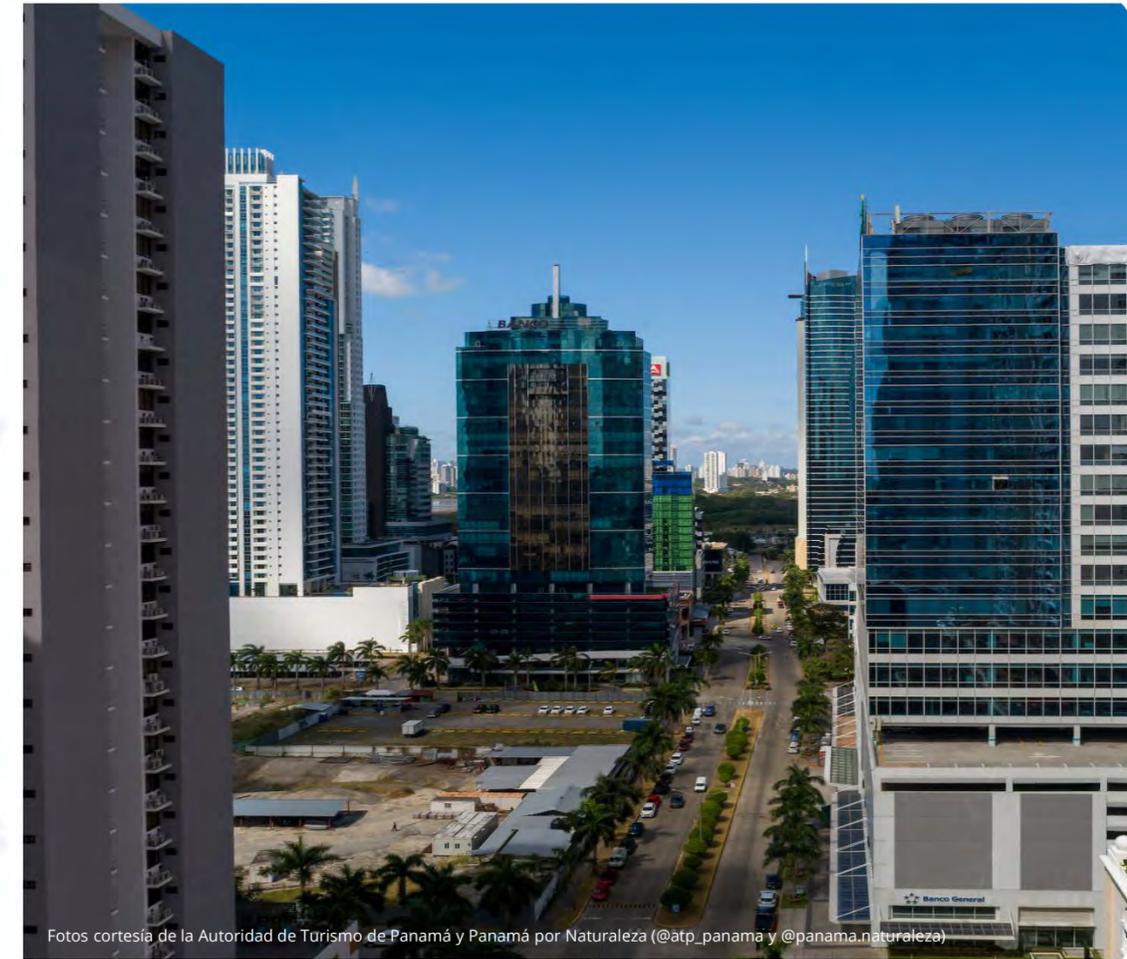


54

33

2015-may.2019

2020-may.2024



Fotos cortesía de la Autoridad de Turismo de Panamá y Panamá por Naturaleza (@atp\_panama y @panama.naturaleza)

# Acuerdos destacados

## 2020

**Acuerdo No. 3-2020:** Estableció el registro abreviado de las solicitudes de modificación a los **términos y condiciones de valores registrados en la SMV (Medidas transitorias por COVID-19).**

**Acuerdo No.5-2020:** Nuevo procedimiento que permite mantener medidas continuas de supervisión y monitoreo ante posibles deterioros de los indicadores financieros prudenciales de nuestros regulados.

**Acuerdo No.16-2020:** Condiciones y requisitos para la afiliación a los planes de pensiones y jubilaciones de forma simplificada para planes individuales

## 2021

**Acuerdo No. 1-2021:** Elimina formularios y adopta un nuevo formulario para compilar la información de nuestros regulados con el objeto de disminuir la cantidad de documentos que remiten regularmente a la SMV para así mejorar el desempeño y controles de las entidades con licencia.

**Acuerdo No.6-2021:** Se incorpora en las actividades incidentales de las casas de valores el servicio de pagos o transferencias de dinero de clientes a terceras personas y su debida diligencia

**Acuerdo No.7-2021** Se adopta el uso del correo electrónico, como medio alternativo de recepción, seguimiento y respuesta de trámites por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, la firma electrónica calificada y la Ventanilla de Registro Virtual de Valores

## 2022

**Acuerdo No.1-2022:** Se incorporan las reglas para la gestión y manejo de cuentas globales.

**Acuerdo No.6-2022:** Se adicionan los planes colectivos a la afiliación a los planes de pensiones y jubilaciones de forma simplificada.

**Acuerdo No. 7-2022:** Que modifica el Acuerdo No. 4-2003 sobre modificación de términos y condiciones de valores registrados en la SMV con el objeto de fortalecer la confidencialidad de la información de los tenedores de los valores cuya modificación se pretende realizar, al igual que aclaren y simplifiquen algunos requisitos para su cumplimiento por parte del emisor y agilicen la atención y respuesta de parte de la Superintendencia al trámite presentado, procurando garantizar en todo momento la protección de los derechos de los tenedores.



## 2023

**Acuerdo No.08-2023:** Se establecen las reglas para las cuentas de inversión de trámite simplificado en las casas de valores.

**Acuerdo No.9-2023:** Se establecen disposiciones para el uso de la firma electrónica, simple o calificada en documentos relacionados con las actividades del mercado de valores.

**Acuerdo No. 10-2023,** que desarrolla algunas disposiciones sobre la disolución y liquidación voluntaria de instituciones registradas, específicamente sobre el traspaso de las sumas líquidas provenientes de los bienes y valores no reclamados al Banco Nacional de Panamá, así como la gestión de la documentación una vez finalizada la liquidación.

# Gestión Internacional

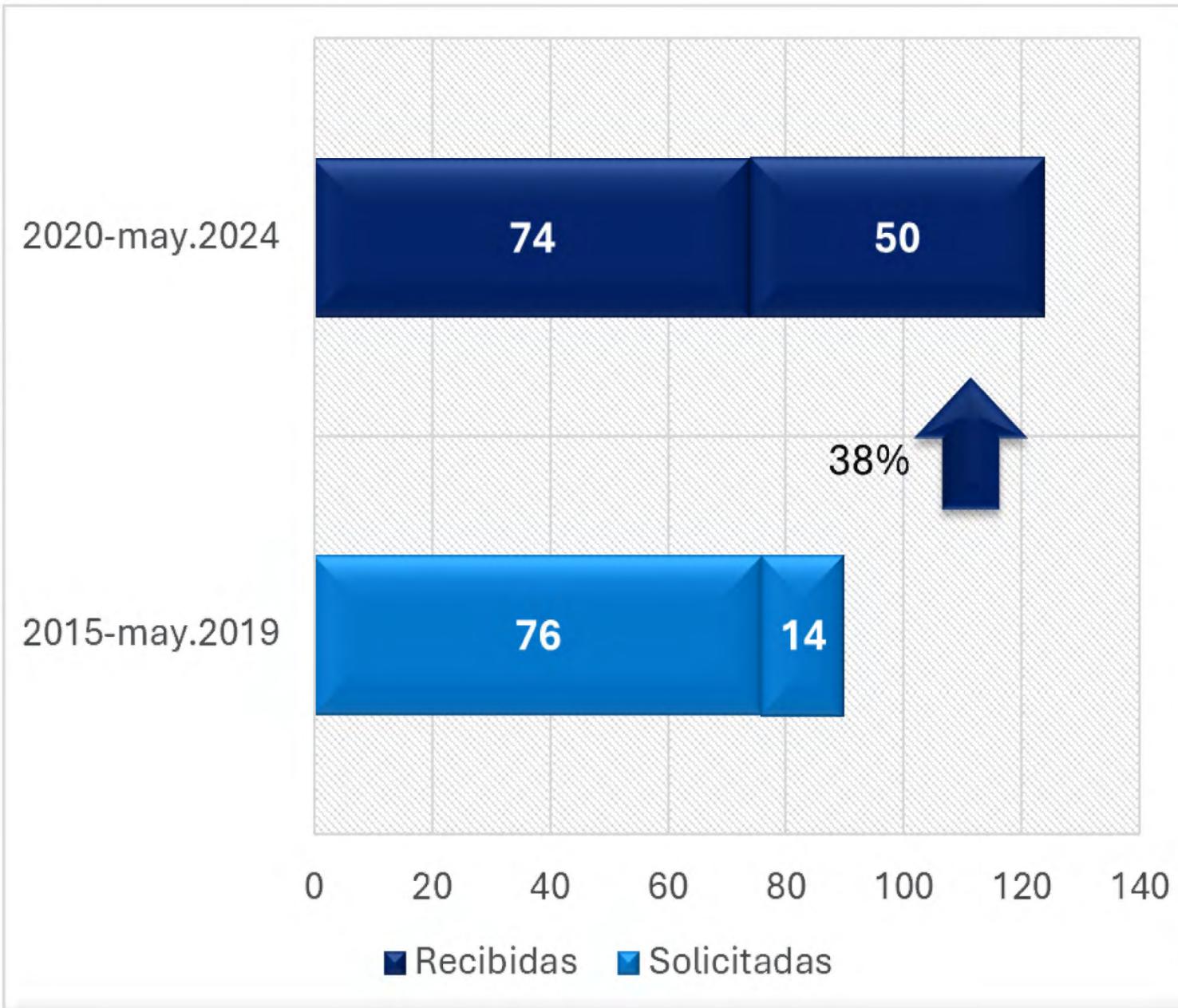
La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV), a través de la Unidad de Asuntos Internacionales mantiene **activas** y excelentes **relaciones** con **organismos homólogos**, al igual que mantiene una relación estrecha con organismos **intergubernamentales**, organismos con fines **académicos** y **asociaciones** gremiales, tanto a nivel local como internacional.

La SMV pertenece a:

- [Organización Internacional de Comisiones de Valores](#) (IOSCO).
- Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV).
- Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS).
- Comité del Bien Público Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BPR).
- Comité Ejecutivo de la Red del Bien Público Regional, Hacia a la Convergencia Regulatoria en el Ecosistema Regional Fintech (Red del BPR-Fintech LAC).



# Asistencias Internacionales



La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), **atiende las asistencias, colaboraciones y cooperaciones** ya sean de carácter bilateral o multilateral recibidas de otros entes o autoridades supervisoras extranjeras del mercado de valores con el objeto de facilitar la **supervisión efectiva e investigación internacional.**

# Investigaciones y Régimen Sancionador

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), como organismo autónomo del Estado, ostenta **competencia privativa** para **regular, supervisar y fiscalizar** las actividades del mercado de valores que se desarrollen en o desde la República de Panamá, propiciando la **seguridad jurídica** de todos los participantes del mercado y público en general, garantizando la transparencia, con especial protección de los inversionistas.

Sanciones	2020-2024
Investigaciones abiertas	31
Investigaciones cerradas (contemplando investigaciones abiertas anteriores al 2020)	40
Investigaciones en trámite	9
Sanciones por infracción a la Ley del Mercado de Valores (contemplando investigaciones abiertas anteriores al 2020)	58
Monto de sanciones	\$3,557,675
Acuerdos de Terminación Anticipada	12
Monto de sanciones por Acuerdo de Terminación Anticipada	\$106,750
Total de monto en sanciones	\$3,664,425
Alertas al Inversionista	32

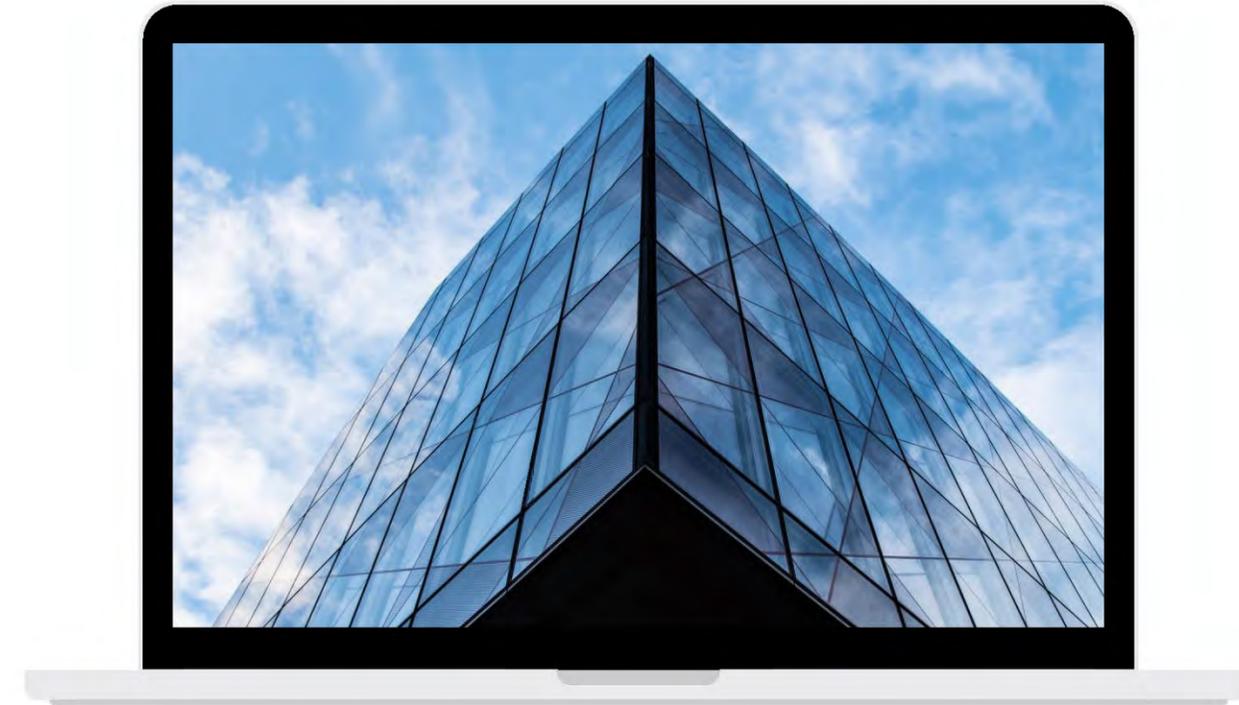
# Proyectos Institucionales

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS 2020 - 2024
SUPERVISIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Intermediarios.</li><li>2. Prevención de Operaciones Ilícitas.</li><li>3. Vinculación de clientes Ley 23 de 2015.</li><li>4. Exclusión de Lista Discriminatoria Internacionales.</li></ol>
MARCO REGULATORIO	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Regulaciones en Base a Estándares Internacionales.</li></ol>
INICIATIVAS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Promoción del Mercado.</li><li>2. Reportes Emisores.</li></ol>
PROYECTOS INSTITUCIONALES	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Tecnología.</li><li>2. Atención a solicitudes.</li><li>3. Capacitación hacia el Público y Regulados.</li><li>4. Relación entre Regulador y Regulado.</li><li>5. Recursos Humanos.</li></ol>



# ■ Proyectos Institucionales ejecutados

- Plan de cumplimiento como sujeto regulado de la ANTAI respecto de las normas anticorrupción, prevención de conflicto de intereses y protección de datos.
- Trabajo coordinado con la Dirección de Normativa y las Direcciones Operativa para elaborar el texto del proyecto de Decreto Ejecutivo que subroga el Decreto 126 de 2017 para adecuarlo a las modificaciones de la Ley 23 de 2015 e incluir las notificaciones electrónicas.
- Atención en promedio por año 526 consultas y solicitudes internas y externas con análisis de calidad y eficientes, velando por el cumplimiento del principio de legalidad del acto administrativo al momento y la atención oportuna.
- Desarrollo de nuevos acuerdos normativos temporales que permitieron a los emisores poder afrontar los cierres de las actividades económicas en el país durante la pandemia, entre los cuales destacan: el Acuerdo 3-2020 sobre registro abreviado de modificación de términos y condiciones para los emisores y el Acuerdo 3-2021 sobre la modificación de la Tasa Libor a una tasa alterna con que los emisores puedan remplazar a la Libor que tenía fecha de caducidad.
- Fortalecimiento del programa de capacitación dedicado a los sujetos obligados, en materia de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como el programa de capacitación de los colaboradores de la dirección, relacionados a temas de gestión de riesgo, riesgo de financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.



# ■ Proyectos Institucionales ejecutados

## Adecuaciones tecnológicas en procesos y estructuras:

- La firma MMoU SMV-Latinex-Latinclear para la trasmisión automática y electrónica de reportes.
- Acceso al Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) para emisores, casas de valores y sociedades de inversión. (Suplementos, Hechos de Importancia, Estados Financieros trimestrales, auditados, y formulario de información financiera). Evitando duplicidad de envío.
- Sistema de cuentas por pagar y recaudación. Interconexión con el Sistema de Remisión de Información (SERI).
- Implementación de cobros de tarifas a través de pagos por ACH.
- Implementación de pasarela de pago TELERED recaudo y generación recibidos de forma automática.
- Implementación Repositorio Documental Digital de expedientes de la entidad.
- Modernización de archivo central de SMV con adquisición de equipo de archivos digitales.
- Se establecen disposiciones para el uso de la firma electrónica, simple o calificada en documentos relacionados con las actividades del mercado de valores.
- Digitalización de cuestionarios de autoevaluación y operaciones para prevención y operaciones ilícitas. (Entes regulados).
- Nueva versión electrónica de examen de corredor de valores.
- Inclusión en el DS-11 de Estructura del DS-10 y anexo 9 de manera electrónica.
- Adecuaciones tecnológicas para registros de nuevos fondos de pensiones.
- Actualización de Base de Datos de SERI para optimizar infraestructura actualizada para nuestros entes regulados.
- Configuración e instalación del enlace de Internet Síncrono para mejorar el ancho de banda.
- Entrega de documentos electrónicamente, a través de **trámites-smv@supervalores.gob.pa**
- Creación de nueva página **web [www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa)**
- Nueva versión del programa de auditoria para la gestión de la supervisión en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.



# Ventanilla de Registro Virtual de Valores

## Objetivos:

- Mejorar el **proceso de registro de valores** de las empresas emisoras, así como hacerlo más **eficiente** y **eficaz**.
- La Ventanilla evita que el solicitante presente documentación **duplicada** ante la **SMV** y la **Bolsa Latinoamérica de Valores**; refuerza la **comunicación** y **coordinación** entre todas las partes involucradas y permite que el solicitante presente la documentación del **registro de forma electrónica**, ante el Regulador, quien a su vez la compartirá con la Bolsa, reduciendo el tiempo y procesos para el solicitante.

La **Ventanilla de Registro Virtual de Valores** es una herramienta, cuyas características **tecnológicas** son de **primer nivel**, fue desarrollada por personal técnico de la institución y **está en ejecución**. Ha sido **replicada a nivel regional** y puesto en **práctica en otras jurisdicciones**.

# Mesas Interinstitucionales

La Superintendencia del Mercado de Valores participa activamente en las siguientes mesas de carácter interinstitucional:

- Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles de Panamá.
- Iniciativa de Paridad de Género (IPG).
- Pacto de Responsabilidad Nacional, Social, Público-Privada y Derechos Humanos 2020-2030.
- Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) – Sub grupo Fondos de Pensiones.
- Alianza Regional Latinoamericana (ARL).
- Mesas de trabajo de Finanzas Sostenibles y Taxonomías (Emisores), PNUMA, Mi Ambiente y otras instituciones.
- Comité del Hub de Innovación Financiera entre SMV y SBP.
- Consejo de Coordinación Financiera (CCF).

**A nivel país, la SMV participó de las mesas de trabajo para lograr la exclusión de Panamá de la Lista discriminatoria del Grupo de Acción Financiera (GAFI)**

Un logro País que fue llevado adelante con una **visión amplia** y un **compromiso** certero a mantener los **más altos estándares** para combatir con ímpetu y propiedad la consumación de los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. La SMV a través de los profesionales de sus diferentes áreas operativas y administrativas realizó esfuerzos importantes para **contribuir a los objetivos del plan de acción**. Al igual que todos los sectores del sistema financiero de Panamá, **esta Superintendencia**, mantiene el **compromiso** de no bajar la **guardia**, tomar las **acciones** pertinentes para que el plan de trabajo se sostenga en el tiempo y fomentar el **cumplimiento de la transparencia** de los negocios en el sector financiero.

# Proyectos 2024

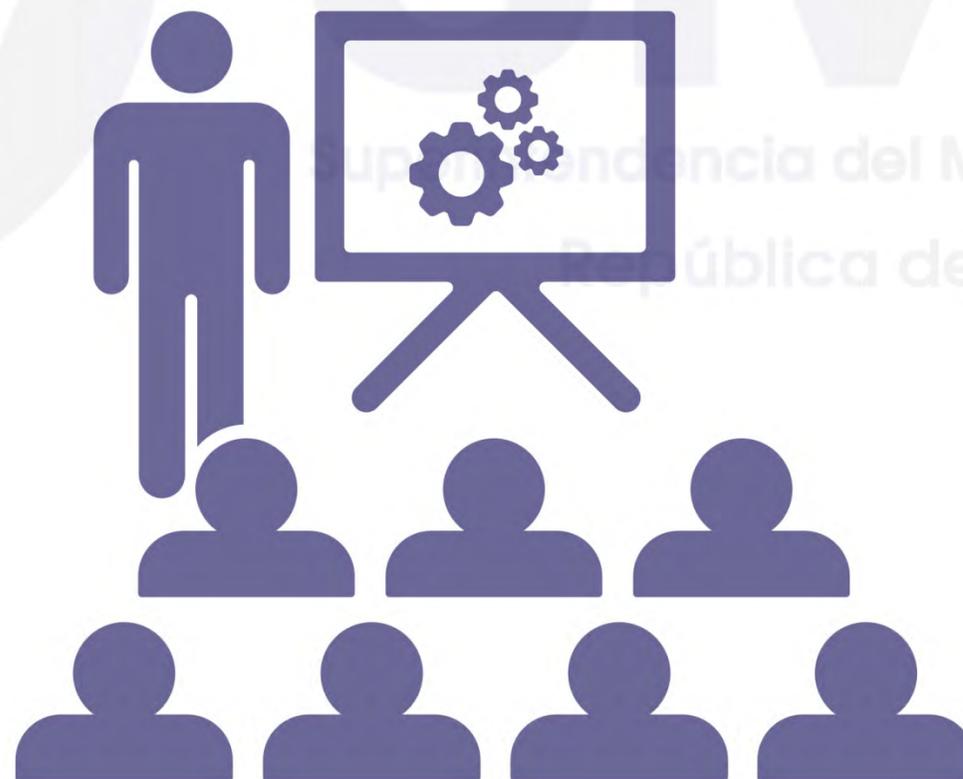
- Pasarela de Pagos a través de banca en línea.
- Pilotaje para la puesta en marcha de la Taxonomía.
- RTH Corporativo de Carbono



# Educación

A través de la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI), la entidad mantiene una programación anual de capacitaciones dirigidas a regulados, estudiante de escuelas universidades y público en general, las cuales son dictadas por especialistas de las diferentes áreas de la SMV.

CAPACITACIONES: **145**  
PÚBLICO IMPACTADO:  
**10,998**



## Estadísticas:

**2020: 24 capacitaciones  
2,700 Participantes**

**2021: 41 Capacitaciones  
3,220 personas**

**2022: 27 capacitaciones  
2,014 Personas**

**2023: 25 Capacitaciones  
2,088 Personas**

**2024 (mayo): 22 Capacitaciones  
976 Personas**

# Personal Institucional

La **misión** de la SMV es **promover, regular y supervisar** las actividades del mercado de valores, para su desarrollo de manera **integral, transparente y eficiente** velando por la **protección de los inversionistas**, mediante la aplicación de altos estándares de reglamentación y fiscalización, apoyada con un **recurso humano especializado**, comprometido y con altos valores éticos y morales.

2019	2024	Var.%
Total de funcionarios		
125	106	-15.2%
Total de días de vacaciones pendientes		
6,500	3,204	-50.7%
Promedio de días de vacaciones por funcionario		
52	30	-42.3%

**Hombres 37% Mujeres 63%**

Reconocimiento



# SMV

Superintendencia del Mercado de Valores

República de Panamá

SMV cumple al 100% con la Ley No.6 de 2002 que dicta las normas sobre la Transparencia en la Gestión Pública.





# SMV

Superintendencia del Mercado de Valores  
República de Panamá

La **visión** de la **SMV** es ser una Institución, reconocida local e internacionalmente, por su **compromiso** con el continuo **desarrollo** del mercado de valores, generando **seguridad, transparencia** y **confianza** para el público inversionista.

## Contacto

Email: [info@supervalores.gob.pa](mailto:info@supervalores.gob.pa)

Website: [www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa) Mercado de Valores  
República de Panamá

Número telefónico: +507-501-1700

Dirección: PH Global Plaza, Piso 8, Calle 50, Panamá

[www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa)



Fotos cortesía de la Autoridad de Turismo de Panamá y Panamá por Naturaleza (@atp\_panamá y @panama.naturaleza)